

CONCURSO N°07-2023-FOSPIBAY/E (PRIMERA CONVOCATORIA)

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ – LA BOCANA - DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI: 2307711.

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Siendo las 10:00 horas del día **02 de octubre de 2023**, se reunió el Comité de Evaluación y Adjudicación de la Municipalidad Provincial de Sechura, designado mediante OFICIO N°131-2023-MPS-GM. El Comité está integrado por las siguientes personas, que se encuentran presentes en el acto:

- JUAN MANUEL ANTON ANTON – PRIMER MIEMBRO=====
- KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS - SEGUNDO MIEMBRO =====
- KATTIA JACKELINE RUIZ CHUNGA - TERCER MIEMBRO=====
- EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA - CUARTO MIEMBRO =====

I.-ANTECEDENTES:

- Que, con fecha 20 de setiembre de 2023, se realizó la publicación de la convocatoria del CONCURSO N°07-2023-FOSPIBAY/E - I CONVOCATORIA en la página web del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR – FOSPIBAY.
- Que, hasta el 27 de setiembre de 2023, a través del correo selección@fospibay.org.pe los participantes pudieron formular consultas y/u observaciones.
- Que, de la revisión del correo selección@fospibay.org.pe, el Comité ha verificado que no se han formulado consultas y observaciones a las bases del proceso de selección.

II.-ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

2.1 No corresponde emitir pliego absolutorio porque los participantes no han formulado ni consultas ni observaciones.

2.2 Según las facultades que tiene el Comité de Evaluación y Adjudicación y con la finalidad de aclarar los contenidos de las Bases, acuerda por unanimidad modificar de oficio los siguientes extremos de las mismas:

- a) En el numeral **2.13.2. PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N°02 del CAPITULO I. GENERALIDADES**, se ha modificado la cantidad de meses del Jefe de Proyecto, para incluir las liquidaciones (pág. 15-16), así:

ESTRUCTURA DE COSTOS - EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA							
ITEM	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANT.UND.	P.UNIT.	PARCIAL	TOTAL
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA						
1.1	PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						
1.1.1	ING. JEFE DE PROYECTO	1	MES	5			

1.1.2	ING. ESPECIALISTA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE	1	MES	2			
1.1.3	ING. ESPECIALISTA EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1	MES	2			
1.1.4	ING. ESPECIALISTA EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1	MES	2			
1.2	PERSONAL PROFESIONAL NO CLAVE						
1.2.1	ING. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTO	1	MES	2			
1.2.2	ING. MECÁNICO ELÉCTRICO	1	MES	2			
1.2.3	ING. ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO	1	MES	3			
1.2.4	ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN SOCIAL	1	MES	1			
1.3	PERSONAL TÉCNICO Y/O APOYO						
1.3.1	CADISTAS	3	MES	3			
1.3.2	TÉCNICO DE METRADOS Y PRESUPUESTOS	1	MES	3			
1.3.3	EMPADRONADORES	3	MES	1			
1.4	ESTUDIOS VARIOS						
1.4.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	1	HA	244.47			
1.4.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	1	GLOBAL	1			
1.4.3	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	1	GLOBAL	1			
1.4.4	GESTIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE REUSOS DE AGUAS RESIDUALES, DESDE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GESTIÓN	1	GLOBAL	1			
1.4.5	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1	GLOBAL	1			
1.4.6	CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL (PTAR)	1	GLOBAL	1			
1.4.7	ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS CON SUS CORRESPONDIENTES PLANES DE CONTINGENCIA	1	GLOBAL	1			
COSTO DIRECTO (A)							
GASTOS GENERALES (B)					(....%) de A		
UTILIDAD (C)					(....%) de A		
SUBTOTAL (D=A+B+C)							
IGV (E)					18.00% de D		
TOTAL							

b) En el numeral 2.13.2. **PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N°02 del CAPITULO I. GENERALIDADES**, se realizó la aclaración respecto a la cantidad de meses del Jefe de Proyecto, (pág. 16), así:

La cantidad de meses del Jefe de Proyecto incluye un mes para la gestión de liquidaciones del contrato para elaboración de expediente técnico de saldo de obra y el suyo propio.

- c) En el numeral **2.13.2. PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N°02 del CAPITULO I. GENERALIDADES**, se modificó el contenido del cuadro de Análisis de Gastos Generales Fijos, (pág. 16), así:

Análisis de Gastos Generales

Gastos Generales Fijos

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO : S/.

Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	Cant. Unidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I Equipamiento de Oficina						
1	Alquiler de Impresora multifuncional laser monocromática	Mes	1.00	5.00		
2	Alquiler Impresora multifuncional a color	Mes	1.00	5.00		
3	Alquiler Computadora corei7	Mes	4.00	5.00		
4	Papelería	Mes	1.00	5.00		
Total de Gastos Generales Variables S/.						

- d) En el numeral **2.13.2. PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N°02 del CAPITULO I. GENERALIDADES**, se modificaron las cantidades de la unidad de medida del cuadro de Análisis de Gastos Generales Variables, (pág. 17), así:

Análisis de Gastos Generales

Gastos Generales Variables

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO :

S/.

Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	Incidencia	Cant. Unidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I Arrendamiento							
1	Alquiler de Oficina	Mes	1.00	1.00	5.00		
2	Alquiler de camioneta (ing. chofer, combustible y unidad móvil)	Mes	1.00	1.00	4.00		
II Servicios para oficina							
1	Agua	Mes	1.00	1.00	5.00		
2	Energia Electrica	Mes	1.00	1.00	5.00		
3	Telefonia e internet	Mes	1.00	1.00	5.00		
III Personal de oficina							
1	Secretaria	Mes	1.00	1.00	5.00		
2	Contador	Mes	1	0.5	5.00		
Total de Gastos Generales Fijos S/.							

- e) En el numeral **10.2 REQUERIMIENTO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA EN ESTUDIO PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA del CAPITULO IV. DEL**

REQUERIMIENTO, se realizó la aclaración respecto al Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, (pág. 43), así:

El consultor insertará en el expediente técnico el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos existente en el expediente inicial del proyecto.

De no existir el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos el consultor deberá obtener la certificación para que en el inicio de la ejecución de obra no existan retrasos debido a opiniones del Ministerio de Cultura, siguiendo todos los procedimientos detallados a continuación:

- f) En el numeral **14.0 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO del CAPITULO IV. DEL REQUERIMIENTO**, se ha detallado las condiciones para la entrega de terreno e inicio del plazo del servicio, (pág. 55), así:

El plazo se contabiliza a partir del día siguiente de la entrega de terreno.

Para la entrega de terreno, que el FOSPIBAY gestionará con la Municipalidad Provincial de Sechura, consultor proyectista y consultor supervisor, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- ✓ Que se haya notificado a todos los involucrados (MPS, Supervisor) que el consultor proyectista ha suscrito el correspondiente contrato con el FOSPIBAY.
- ✓ Que se haya notificado a todos los involucrados (MPS, Proyectista) que el consultor supervisor ha suscrito el correspondiente contrato con el FOSPIBAY.

- g) En el numeral **14.0 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO del CAPITULO IV. DEL REQUERIMIENTO**, se han agregado detalles para la presentación, proceso de revisión y aprobación de los entregables, (pág.55-57), así:

ENTREGABLES	CONCEPTO	TIEMPO ESTABLECIDO PARA LAS PRESTACIONES DEL CONSULTOR
Primer Entregable	Entrega de Estudios Básicos - Levantamiento topográfico (100%) - Estudio de mecánica suelos (100%) - Estudio de Cantera y Escombrera (100%) - Caracterización del Agua Residual y del cuerpo residual (100%) - Caracterización del agua superficial - fuente de agua (100%) - Planteamiento Técnico preliminar. - Elaboración de Padrón de beneficiarios (100%) - Estudio de vulnerabilidad y Riesgos (100%) - Informe sobre Saneamiento físico Legal de los terrenos (100%) - Informe de diagnóstico del arqueólogo (100%) - Intervención Social (100%)	El Consultor presentará el Primer Entregable al FOSPIBAY en un plazo máximo de 45 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de terreno y FOSPIBAY lo remitirá al Supervisor para revisión. En un plazo máximo de 10 días, la supervisión remitirá al FOSPIBAY el informe de revisión y sus resultados, éste remitirá los actuados a la Municipalidad Provincial de Sechura para su revisión, que con un informe devolverá a FOSPIBAY para notificar al consultor los resultados de las revisiones.

		De no existir observaciones, el FOSPIBAY notificará al consultor la aprobación del entregable y al día siguiente se inicia el plazo para la presentación del segundo entregable. En caso de existir observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor, que en un plazo máximo de 10 días calendario deberá subsanarlas. Las revisiones de la subsanación, tanto del supervisor como de la MPS, se realizarán en un plazo máximo de 5 días calendario, para cada una de ellas. En caso de persistir las observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor y le otorgará un plazo para subsanarlas, que esta Entidad determinará, de acuerdo a la complejidad de las mismas. Las revisiones de supervisor y MPS seguirán el procedimiento y plazo descrito en el párrafo anterior. Si esta última subsanación no supera las revisiones se aplicarán las penalidades correspondientes.
Segundo Entregable	Planteamiento técnico definitivo - Cálculos hidráulicos. - Cálculo estructural. - Planos de todos los componentes - Metrados de todos los componentes	El Consultor presentará el Segundo Entregable al FOSPIBAY en un plazo máximo de 45 días calendario, contabilizados a partir de la entrega del Informe Técnico Financiero y la notificación de la aprobación del primer entregable; que el FOSPIBAY remitirá al Supervisor para revisión. El procedimiento y los plazos de revisión serán los mismos que los del primer entregable.
Tercer Entregable	Presentación del expediente técnico completo.	El Consultor presentará el Tercer Entregable al FOSPIBAY en un plazo máximo de 30 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la aprobación del Segundo Entregable y el FOSPIBAY remitirá al Supervisor para revisión. En un plazo máximo de 15 días, la supervisión remitirá al FOSPIBAY el informe de revisión y sus resultados, éste remitirá los actuados a la Municipalidad Provincial de Sechura para su revisión, que con un informe devolverá a FOSPIBAY para notificar al





		consultor los resultados de las revisiones, que en caso de tener observaciones, las absolverá en el plazo que le otorgue el FOSPIBAY. De no existir observaciones, la MPS remitirá el expediente técnico al MVCS y EPS GRAU para revisión. Si MVCS y EPS GRAU no encuentran observaciones al expediente técnico, la MPS emitirá la resolución de aprobación correspondiente y la remitirá al FOSPIBAY para notificarla al consultor. En caso de existir observaciones del MVCS y EPS GRAU, el FOSPIBAY las notificará al consultor para subsanarlas en un plazo que esta Entidad determinará, de acuerdo a la complejidad de las mismas. Las revisiones de la subsanación de observaciones la realizarán el MVCS y EPS GRAU y se notificará el resultado obtenido. En caso de persistir las observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor y le otorgará un plazo para subsanarlas, que esta Entidad determinará, de acuerdo a la complejidad de las mismas. Si la segunda subsanación, no supera las revisiones, el hecho se considera incumplimiento de obligaciones y preventivamente se aplicarán las penalidades correspondientes.
--	--	---

n) En el numeral **20.2 Otras penalidades del CAPITULO IV. DEL REQUERIMIENTO**, se incluyó una sexta infracción, (pág.58), así:

Nº	INFRACCIÓN	UNIDAD	FORMA DE CÁLCULO	VERIFICACIÓN
1	Los profesionales del Consultor convocados por el FOSPIBAY, no asisten a las reuniones, notificadas por correo electrónico o carta.	Por ocurrencia y por profesional.	0.001xM	Según Actas de Reunión donde se señale la inasistencia del profesional
2	Cuando los entregables sean suscritos por profesionales no autorizados por el FOSPIBAY.	Por profesional	0.004xM	En la presentación de entregables.





3	Por no responder a los requerimientos de información, consultas, informes adicionales específicos, entre otros, realizadas por el FOSPIBAY mediante carta y/o correos electrónicos o por responder fuera de los plazos establecidos o lo requerido sea presentado de forma incompleta.	Por ocurre ncia	0.002x M	Mesa de Partes del FOSPIBAY.
4	Por la presentación incompleta de los entregables, de acuerdo a lo descrito en el ítem 15.	Por ocurre ncia	0.004xM	En la presentación de entregables.
5	Cuando los servicios incluidos en los gastos generales del consultor no sean prestados (por ejemplo, entrega de pólizas de seguro, camionetas, etc.) efectivamente.	Según el caso, por ocurrencia o por día	0.001xM	Informe del supervisor o del monitor.
6	En caso el consultor proyectista durante el desarrollo del servicio ejecute sus obligaciones con personal clave y/o de apoyo no acreditados ante el FOSPIBAY.	Por ocurrencia y por profesional	0.004xM	Informe del Monitor.

- i) En el numeral **21. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR del CAPITULO IV. DEL REQUERIMIENTO**, se incluyó un párrafo más como responsabilidad del consultor proyectista, (pág.62), así:

En caso que los entregables del consultor a cargo de la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra sean presentados extemporáneamente, los costos de Supervisión del exceso de tiempo serán asumidos por el consultor proyectista.

III.-ACUERDOS FINALES:

El Comité de Evaluación y Adjudicación finalmente acuerda por unanimidad:

3.1.-Incluir las modificaciones descritas en el numeral II.-ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES y específicamente en 2.2 en el texto de las Bases del procedimiento de selección, con ocasión de la publicación de las Bases Integradas, que para facilidad de ubicación se encuentran resaltadas en color amarillo.

3.2.-Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación de la presente acta.

3.3.-Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

Siendo las 14:00 horas del día 02 de octubre de 2023 se dió por terminada la reunión y firman los integrantes del Comité de Evaluación y Adjudicación.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Anton Anton
C.P. N° 17577
GERENTE MUNICIPAL

JUAN MANUEL ANTON ANTON

PRIMER MIEMBRO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Arq. Karen Francisca Ayala Huancas
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS

SEGUNDO MIEMBRO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Msc. Eryn Kattia Jackeline Ruiz Chunga
SUB GERENTE DE FORMULADORA
DE PROYECTOS

KATTIA JACKELINE RUIZ CHUNGA

TERCER MIEMBRO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Lic. Edgardo Augusto Siaden Ortega
GERENTE DE LOGISTICA

EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA

CUARTO MIEMBRO